



MOTAENGIL

GRUPO MOTAENGIL

GRUPO MOTAENGIL

# CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL PROVEEDOR

Aprobado el 15.07.2024

## Cultura del Grupo Mota-Engil

### Finalidad e Objetivos

El Grupo Mota-Engil (entendido como Mota-Engil, SGPS, S.A. y sus filiales y sucursales) se distingue por su compromiso, su gente y sus competencias, destacando su **propósito** ("Nuestro Legado nos inspira y nos compromete a construir un mundo mejor") que culmina en su capacidad de acción en el camino hacia un futuro más sostenible. El Grupo Mota-Engil se guía por **la ambición, la integridad, la cohesión y un espíritu de grupo** que favorece la mejora continua, la honestidad, el esfuerzo conjunto y un entorno de trabajo culturalmente respetuoso, aspirando a un legado orgulloso y un futuro prometedor.

El Grupo Mota-Engil está comprometido con los más altos estándares de responsabilidad ética, legal, medioambiental y social.

Nuestros proveedores desempeñan un papel clave en la consecución de estos objetivos, y compartir valores éticos y prácticas sostenibles en pleno cumplimiento de la legislación aplicable en los mercados en los que operamos son las piedras angulares de estas relaciones.

La difusión de estas normas a lo largo de la cadena de suministro es crucial para garantizar la eficacia, la calidad y el cumplimiento de todo el proceso.

Las normas y prácticas sociales y medioambientales aquí descritas se basan en los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Carta Internacional de Derechos Humanos, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo ("OIT") relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. También debe hacerse

referencia a la Ley Modelo de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre Contratación Pública, debido al compromiso del Grupo Mota-Engil con los principios de transparencia, eficiencia e integridad en sus operaciones de contratación. La inclusión de esta referencia pretende ayudar a alinear las prácticas de los Proveedores con las normas internacionales reconocidas, promoviendo una cultura de responsabilidad y buenas prácticas.



**"Proveedor"** es cualquier persona física o jurídica que suministre directamente bienes o servicios a las empresas del Grupo Mota-Engil, incluidas sus filiales, empresas asociadas, subcontratistas y sus propios Proveedores. Esta definición es coherente en todo el documento, a menos que se especifique lo contrario.

## **Sensibilización Social**

### **Derechos Humanos**

Nuestros proveedores se comprometen a mantener una política rigurosa que proteja activamente los derechos humanos reconocidos internacionalmente. Los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas constituyen la base de este objetivo. Esto incluye la protección de las comunidades locales, los pueblos indígenas y los defensores de los derechos humanos.

### **Condiciones Laborales Justas**

Nuestros Proveedores se comprometen a hacer valer el derecho a unas condiciones laborales justas de conformidad con los convenios aplicables de la OIT. Esto incluye, en particular, horarios de trabajo, salarios justos y prestaciones sociales iguales o superiores a las tasas prescritas por las autoridades nacionales o regionales, la normativa legal u otros acuerdos laborales. Deben respetarse las disposiciones legales sobre salario mínimo de los respectivos países, así como la normativa aplicable en materia de jornada laboral, descansos y derecho a vacaciones. Nuestros proveedores deben cumplir como mínimo la legislación laboral local.

### **Trabajo Infantil**

Nuestros proveedores se comprometen a no contratar a personas que no hayan alcanzado la edad mínima legal para trabajar, a no tolerar ninguna forma de trabajo infantil y a observar y respetar la dignidad y los derechos de los niños. Deben respetarse los Convenios de la OIT 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo y 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación.

### **Trabajo Forzoso**

Nuestros Proveedores se comprometen a rechazar estrictamente cualquier forma de trabajo forzoso o involuntario, lo que incluye, entre otros, el tráfico de seres humanos, la esclavitud o el trabajo obligatorio de cualquier tipo. Debe respetarse y observarse el principio de libre elección del empleo, y las condiciones de empleo deben acordarse libremente. Debe rechazarse la confiscación de documentos de identificación personal, pasaportes o permisos de trabajo como condición para el empleo.

### **Libertad de Asociación**

Nuestros proveedores deben defender el derecho de los trabajadores a la libertad de asociación y a la negociación colectiva, que no debe constituir motivo de discriminación injustificada. El derecho a la negociación colectiva para la resolución de conflictos relativos a las condiciones de trabajo y el derecho a la huelga se conceden en el marco de las disposiciones legales y de conformidad con el Convenio 98 de la OIT.

### **Igualdad de Género, Diversidad en el Lugar de Trabajo y No Discriminación**

Nuestros proveedores se comprometen a no aceptar ningún tipo de discriminación, ya sea por el color de la piel, el origen étnico, el sexo, la edad, la nacionalidad, el origen social, la discapacidad, la orientación sexual, la afiliación religiosa, la ideología humana o la actividad política o sindical, o cualquier otra. Lo mismo se aplica a cualquier forma de acoso. Ante exigencias y tareas comparables, se aplica el principio de igualdad de retribución por un trabajo de igual valor, independientemente del sexo. Deben respetarse los convenios de la OIT.

## Salud y Seguridad en el Trabajo

Como mínimo, nuestros proveedores deben cumplir las normas nacionales de seguridad e higiene en el lugar de trabajo y tomar las medidas adecuadas para cumplir los requisitos de salud y seguridad en el trabajo con el fin de garantizar unas condiciones de trabajo saludables. Además, nuestros Proveedores que también son fabricantes deben considerar la adopción de un sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo (SST) de acuerdo con la norma ISO 45001 o un sistema de gestión de SST apropiado para la industria, y tomar las medidas adecuadas para lograr los objetivos de un sistema de gestión de SST.

## Protección Contra la Expropiación y la Privación de Tierras

Nuestros proveedores se comprometen a abstenerse de cualquier expropiación ilegal. También deben abstenerse de cualquier privación ilegal de tierras, bosques y aguas mediante su adquisición, desarrollo u otro uso indebido.

## Utilización de Fuerzas de Seguridad Privadas o Públicas

Nuestros Proveedores se comprometen a no contratar ni utilizar personal de seguridad privada o pública si, debido a la falta de instrucción o control por parte del Proveedor, existe el riesgo de violar la prohibición de tratos crueles, inhumanos o degradantes, de poner en peligro la vida o la integridad física o de violar la libertad de asociación.

## Talento Local

El Grupo Mota-Engil favorece las asociaciones locales y espera que sus Proveedores compartan las mismas preocupaciones, garantizando la igualdad de oportunidades y reduciendo los resultados desiguales, eliminando las prácticas discriminatorias y garantizando el acceso a las asociaciones locales.

## Compromiso con el Medio Ambiente

### Protección del Medio Ambiente

Esperamos que nuestros proveedores se comprometan a hacer todo lo posible para (i) minimizar los riesgos para las personas y el medio ambiente (ii) proteger los recursos naturales evitando la contaminación y (iii) mitigar los impactos de la contaminación cuando no pueda evitarse. Todos los procesos, centros de explotación y medios de producción utilizados por nuestros Proveedores deben cumplir los requisitos legales aplicables y las normas de protección del medio ambiente. Nuestros Proveedores, que también son fabricantes, se comprometen a adoptar y desarrollar un sistema de gestión medioambiental (SGM) conforme a la norma ISO 14001 o un sistema de gestión medioambiental adecuado al sector.

### Acción por el Clima

Nuestros proveedores deben reconocer la emergencia del cambio climático y comprometerse a alcanzar objetivos. Esperamos que nuestros proveedores tomen medidas persistentes y activas contra el cambio climático, por ejemplo, aumentando la eficiencia energética, produciendo o comprando energía procedente de fuentes renovables. Deben ofrecer una visión transparente de sus emisiones de carbono y fijar objetivos ambiciosos para reducirlos, en consonancia con el Acuerdo de París.

### Biodiversidad

Esperamos que nuestros Proveedores se esfuercen por reforzar las acciones para la preservación proactiva de los ecosistemas y contribuyan a la protección de la biodiversidad con el fin de garantizar que no se causen impactos irreversibles y minimizar los impactos sobre la biodiversidad, por ejemplo,

actuando en la conservación de especies amenazadas y la preservación de hábitats naturales, la promoción de la gestión forestal sostenible y la conservación de la naturaleza, de forma transparente y en línea con los puntos de referencia reconocidos internacionalmente.

### **Sustancias Peligrosas**

Esperamos que nuestros proveedores gestionen las sustancias peligrosas de forma que cumplan la normativa internacional y local en todas las fases operativas, incluidas la ingeniería, la producción, la importación, el transporte, el almacenamiento, el uso, el reciclaje y la eliminación.

### **Consumo y Calidad del Agua**

Nuestros proveedores se comprometen a utilizar el agua con el debido cuidado. En las regiones donde el agua escasea, deben minimizar su extracción y facilitar el acceso al agua potable y al saneamiento. Las normas de calidad de las aguas residuales deben definirse y controlarse dentro del ámbito y el marco de los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

### **Calidad del Aire y del Suelo**

Como mínimo, nuestros proveedores deben cumplir las disposiciones legales aplicables y los requisitos de las autoridades locales.

### **Materiales y Eliminación de Residuos**

Esperamos que nuestros proveedores reduzcan al mínimo cualquier impacto que sus operaciones puedan tener en el medio ambiente y que utilicen los recursos con moderación. Los materiales deben reutilizarse siempre que sea posible, y también debe fomentarse el desarrollo de productos circulares con vistas a minimizar el uso de materiales vírgenes. A la hora de tratar los residuos, nuestros proveedores deben seguir el principio de evitar primero los residuos, reciclarlos

después y, por último, eliminarlos como último recurso. Como mínimo, nuestros proveedores deben cumplir las disposiciones legales aplicables y los requisitos de las autoridades competentes en estas materias.

### **Sustancias Químicas Prohibidas**

Nuestros Proveedores están obligados a cumplir las normas de cumplimiento material, es decir, las prohibiciones legales de sustancias, respetando, entre otras, la prohibición de producir y utilizar determinadas sustancias químicas definidas en el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y la prohibición de exportar residuos peligrosos de acuerdo con el Convenio de Basilea.



## **Relaciones Comerciales/ Éticas**

### **Regalos y Hospitalidad**

Nuestros Proveedores tienen prohibido ofrecer o aceptar regalos en efectivo o equivalentes a efectivo a/de asociados del Grupo Mota-Engil, y en todo momento, los regalos y atenciones derivados de negocios (claramente vinculados a un propósito comercial legítimo) deben cumplir las políticas, órdenes de trabajo y procedimientos del Grupo Mota-Engil y las leyes locales aplicables, y los artículos ofrecidos a terceros deben tener un valor limitado, debiendo hacerse todo lo posible para garantizar que el valor simbólico del regalo supere su valor monetario.

### **Conflicto de Intereses**

Esperamos que nuestros Proveedores tomen decisiones basadas en consideraciones objetivas y que no se dejen guiar indebidamente por intereses personales o por la influencia de terceros. Cuando se detecte una situación de posible conflicto de intereses, el Proveedor deberá tomar medidas para resolver los conflictos y notificarlo inmediatamente al Grupo Mota-Engil.

### **Anticorrupción y Soborno, Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo**

El Grupo Mota-Engil ha adoptado una política de tolerancia cero frente a los actos de corrupción, soborno, blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, y prohíbe tales actos en cualquiera de sus formas, ya sea directamente o a través de terceros, concretamente nuestros Proveedores, en cualquier parte del mundo. La oferta o aceptación de sobornos de cualquier tipo no es tolerable en ningún lugar en el que opere el Grupo

Mota-Engil. Los Proveedores deben abstenerse de realizar cualquier acto que pueda constituir una violación de las normativas anticorrupción, soborno, blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, y deben adoptar medidas razonables para prevenir tales actos.

### **Zonas de Conflicto**

Esperamos que nuestros proveedores desistan y se abstengan de toda actividad que contribuya, directa o indirectamente, a la financiación de grupos armados, cumpliendo con las obligaciones legales y de información.

### **Libre Competencia**

Nuestros Proveedores están obligados a cumplir toda la normativa legal aplicable en esta materia, debiendo abstenerse de suscribir acuerdos, prácticas concertadas y decisiones de asociaciones de empresas que tengan por objeto o resultado impedir, falsear o restringir la competencia, tal y como se define en la legislación antimonopolio, o abusar de una posición dominante en el mercado. Los proveedores deben abstenerse de realizar cualquier otra práctica ilegal o contraria a la ética y deben seguir prácticas comerciales leales. Siempre que el Grupo Mota-Engil solicite información relativa a la aplicabilidad de sanciones, deberá facilitársela.

### **Privacidad y Seguridad de los Datos**

Nuestros Proveedores se comprometen a respetar el derecho a la autodeterminación informativa, la privacidad de los datos personales y la seguridad y confidencialidad de toda la información comercial y de los datos personales en todos los procesos comerciales, de acuerdo con la legislación aplicable en materia de privacidad, confidencialidad y seguridad de la información.

## Normativa Sobre Aduanas y Control de Exportaciones

Nuestros proveedores se comprometen a cumplir la normativa internacional sobre aduanas y control de exportaciones y a compartir de forma proactiva la información relacionada con el comercio exterior en aras de una cadena de suministro segura.

## Protección de Activos

Nuestros Proveedores deben garantizar el respeto de los activos del Grupo Mota-Engil y de sus partes interesadas, y su utilización sólo debe ocurrir cuando y en los términos debidamente autorizados.

## Dependencia Económica

Nuestros Proveedores deben tratar activamente de minimizar los riesgos asociados a una dependencia económica significativa (así como la de sus Proveedores) para garantizar la prosperidad y la sostenibilidad a largo plazo.

## Integridad Fiscal

El Grupo Mota-Engil mantiene una política fiscal correcta, alineada con la legislación de los lugares donde opera, y espera que sus Proveedores cumplan el mismo propósito.

## Gestión

### Eficiencia Mutua

Como Proveedor debe estar comprometido con la satisfacción del cliente, garantizando productos y servicios de alta calidad, con procesos ágiles para identificar y entender los requisitos legales del cliente.

### Selección de Proveedores

En su proceso de evaluación y selección de proveedores, el Grupo Mota-Engil tiene en cuenta tres dimensiones: Integridad (y cumplimiento de las leyes aplicables), Financiera y ESG, garantizando un proceso de adquisición o integración transparente y justo.

### Seguimiento del Desempeño de los Proveedores

El Grupo Mota-Engil cuenta con un proceso de evaluación de Proveedores a lo largo de toda la cadena de suministro, adoptando criterios específicos como capacidad de respuesta y adaptación, calidad del trabajo, asistencia posterior a la recepción, cumplimiento de plazos, preocupaciones medioambientales y de prevención de riesgos, capacidad técnica, relación con la estructura y desempeño financiero, entre otros. Al final del ciclo de evaluación, los Proveedores serán informados, según criterios definidos, para desarrollar planes de acción centrados en la mejora continua de los procesos, demostrando el compromiso del Grupo Mota-Engil de participar en el desarrollo sostenible de sus socios comerciales. Como Proveedor, debe contar con un proceso equivalente de selección y evaluación de Proveedores, con el fin de mitigar el riesgo en términos de cumplimiento legal, medioambiental, de salud y seguridad, de prácticas laborales y de ética. Esto implica evaluar la importancia de cada riesgo y aplicar las medidas adecuadas para gestionarlos y mantener el cumplimiento de la normativa.



## Compromiso con la Calidad

El Grupo Mota-Engil tiene como objetivo priorizar el suministro de productos y servicios de alta calidad que cumplan las condiciones contractuales, reglamentarias y legales aplicables, como se explica en la Política de SHEQ del Grupo Mota-Engil, generando valor para los clientes y las comunidades, por lo que esperamos que nuestros Proveedores se guíen por los mismos principios.

## Cumplimiento del Código de Ética y Conducta

### Controles de Conformidad

Con el fin de garantizar la prosperidad y la sostenibilidad a largo plazo, el Proveedor debe realizar autoevaluaciones periódicas de su conformidad con este código, así como informar inmediatamente de cualquier desviación o desafío en la adhesión a estos principios y colaborar puntualmente con el Grupo Mota-Engil en iniciativas de auditoría y revisión, cuando se le solicite. El Proveedor también deberá responder a las consultas y solicitudes de información en un plazo razonable y de acuerdo con las formalidades especificadas por las leyes de protección de datos aplicables.

### Consecuencias de las Infracciones

Cualquier incumplimiento de las obligaciones descritas en el presente Código de Ética y Conducta constituye un incumplimiento del contrato con el Grupo Mota-Engil. El Proveedor deberá, en un plazo razonable, informar al Grupo Mota-Engil de las medidas corporativas internas adoptadas para evitar futuros incumplimientos. En caso de que no cumpla con estas obligaciones o no adopte las medidas correctivas adecuadas en un plazo razonable, o si el incumplimiento del Código de Ética y Conducta es tan

grave que no es razonable esperar que el Grupo Mota-Engil mantenga la relación comercial, el Grupo Mota-Engil se reserva el derecho - sin perjuicio de cualquier otro derecho - de rescindir la relación sin previo aviso y de rescindir cualquier contrato o acuerdo asociado.

### Canal de Ética

Se anima a todos los Proveedores, colaboradores y partes afectadas a denunciar los casos sospechosos y las violaciones de este Código de Ética y Conducta. Dicha denuncia servirá para mitigar las consecuencias de dichas violaciones y prevenir futuras conductas indebidas de la misma naturaleza. Para ello, los Proveedores deberán crear sus propios sistemas de denuncia o adherirse a un sistema que abarque todo el sector (de conformidad con la Ley nº 93/2021, que estableció el régimen general de protección de los denunciantes). El Grupo Mota-Engil pone a disposición el Canal de Ética como mecanismo exclusivo y confidencial para la comunicación segura de irregularidades o malas conductas, al que se puede acceder a través de la página web del Grupo Mota-Engil o directamente a través del [enlace](#). Nuestros Proveedores deben informar a sus empleados sobre esta opción de denuncia.





## Aceptación

### Reconocimiento del Código de Ética y Conducta del Proveedor

Yo, como "Proveedor", me comprometo a adherirme a este Código de Ética y Conducta, que tendrá prioridad en todas las transacciones con las entidades del Grupo Mota-Engil.

Este compromiso es válido siempre que la adhesión a este Código de Ética y Conducta no entre en conflicto con ninguna ley o normativa local.

El cumplimiento de los principios de este Código de Ética y Conducta es esencial y determinante para la continuidad de la relación entre el Grupo Mota-Engil y sus Proveedores. El Grupo Mota-Engil se reserva el derecho de modificar el Código de Ética y Conducta en cualquier momento para adaptarlo a los cambios legislativos u otros ajustes pertinentes, garantizando que el Código siga siendo eficaz y relevante.

El Grupo Mota-Engil se reserva el derecho de seleccionar y evaluar a los Proveedores y, en caso de violación de este Código, dará al Proveedor la oportunidad de remediar o desarrollar acciones de mejora o, en última instancia, rescindir la relación con él.

Puede consultar el texto completo del Código de Ética y Conducta Empresarial del Grupo Mota-Engil y toda la información sobre el Programa de Integridad y Conformidad en [este enlace](#).

---

Nombre del Proveedor

---

Firma del Representante

Fecha \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_



MOTAENGIL

*Un mundo de inspiración*

